



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Antonio Bejarano Martín

CONCEJALES:

Doña María Ángeles Rosales Castro

Don Juan García Jurado

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Alberto del Río Fernández

Don Arturo Alcalde Gil

Doña María Pérez González

Don Antonio Jesús Gómez Bravo

Doña Triana Mena Román

Don Jacinto Morales Martín

Don Rubén Medina Torres

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los once asistentes el acta de la sesión Extraordinaria de 6 de julio de 2023.

SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIEN INMUEBLE PARA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ESPIEL.-

Obrando en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos que componen este Ayuntamiento el documento administrativo de formalización de la aceptación del uso temporal y entrega a favor del servicio andaluz de salud por el Ayuntamiento de Espiel, del inmueble sito en Plaza de la Libertad, s/n, con destino a Consultorio Médico y que es del contenido siguiente:

En Pozoblanco, a la fecha de las firmas digitales.

REUNIDOS

CIF: P14026001. Domicilio: Cl. Andalucía, 7. 14.220-ESPIEL (CÓRDOBA). Tfnos. 957363022 – 957363172. Fax 957364134

Código seguro de verificación (CSV):

25AB 18E7 CAEA C2E4 5374



25AB18E7CAEAC2E45374

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 29-01-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 29-01-2024

pie_lima_corto_firma_01



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

De una parte, D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ESPIEL.

De otra parte, D. Diego Agustín Vargas Ortega, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por el Decreto 181/2022, de 9 de agosto (BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2022), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.a) y g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

EXPONEN

Primero. D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN, en nombre del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL, ha acordado mediante Acuerdo Plenario de ___de___ de 2023, la aprobación del Convenio y la cesión de uso temporal por un plazo de 4 años del inmueble de su propiedad descrito a continuación, a favor del Servicio Andaluz de Salud para su destino a Consultorio Médico sito en PLAZA DE LA LIBERTAD, S/N de ESPIEL. Pendiente de inscripción registral y referencia Catastral.-

Segundo. Mediante Resolución ___/2023, de __ de ____, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha, se acepta el uso temporal a favor del Servicio Andaluz de Salud del inmueble antes descrito para su destino a uso sanitario por un plazo de 4 años, quedando adscrito a dicha entidad pública.

En virtud de lo que antecede, se suscribe el presente documento, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. ANTONIO BEJARANO MARTÍN entrega mediante el presente documento a D. DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA, en la representación que ostenta, el inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de 4 años para destinarlo a Consultorio Médico.

SEGUNDA. El Servicio Andaluz de Salud, al que queda adscrito el inmueble, se compromete a destinar el mismo al uso para el que se cede durante el plazo de la cesión, asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicho uso.

TERCERA. El cedente podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA. Del contenido del presente documento se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):

25AB 18E7 CAEA C2E4 5374



25AB18E7CAEAC2E45374

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 29-01-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 29-01-2024



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Igualmente obra en el expediente el modelo DE CONVENIO WUE CONSTA DE CINCO EXPONENDOS Y DIEZ CLAUSULAS.-

El Ayuntamiento Pleno POR UNANIMIDAD de sus once miembros (7PP Y 4PSOE-A) acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad el Documento Administrativo y Cláusulas del Convenio de Cesión que figura en el presente punto, en el que hace constar el Secretario Interventor Don Joaquín Jurado Chacón la PROPIEDAD MUNICIPAL del Centro de Salud.-

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Bejarano Martín para cuantos actos, firmas y aclaraciones sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.-

Tercer.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud para su conocimiento y efectos.-

TERCERO.- PROPUESTA ALCALDIA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2023 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos municipales copia del expediente e informe del Secretario Interventor, y propuesta Alcaldía del siguiente tenor:

PROPUESTA ALCALDIA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2023 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Existiendo Partidas en el Presupuesto que deben de suplementarse por previsión de aumentos de gasto en las cuantías definidas en el documento de Secretaría Intervención, con la tramitación que consta en el informe.-

A la Corporación Pleno, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el expediente 1/2023 de modificación de créditos extraordinarios con cargo al Remanente para gastos generales, en los términos y cuantías que a continuación se detallan:

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
153221300	REPARACION MAQUINARIA	2.000,00
920023120	LOCOMOCION PERSONAL FUNC-LABORAL	1.500,00
920322799	MANTENIMIENNTO EQUIPOS INFORMATIC	3.500,00
920022000	MATERIAL OFICINAS MUNICIPALES	1.500,00
920022201	CORREOS	300,00
165022100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO EDIF.	30.000,00
920022601	PLACAS-ACTOS PROTOCOLARIOS	2.500,00
337122699	CENTRO SOCIAL ACTIVIDADES Y OTROS	9.000,00
153221000	REPARACION VIALES	2.000,00
454076300	MANCOMU.SEIRRA MORENA APORTACIONE	3.500,00
459076100	APORTACION INVERSIONES	12.500,00

CIF: P14026001. Domicilio: Cl. Andalucía, 7. 14.220-ESPIEL (CÓRDOBA). Tfnos. 957363022 – 957363172. Fax 957364134

Código seguro de verificación (CSV):

25AB 18E7 CAEA C2E4 5374



25AB18E7CAEAC2E45374

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 29-01-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 29-01-2024

**AYUNTAMIENTO DE ESPIEL**

DIPUTACION		
920022200	TELEFONICA ADSL	2.500,00
943046300	MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	3.000,00
312144900	CONTRIBUCION URBANA GERIATRICO	16.000,00
920022500	SANCION CONFERACION VERTIDOS	6.760,00
TOTALES		96.560,00

Segundo.- Someter el expediente a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante el plazo reglamentario, y en el supuesto de no producirse reclamaciones se entienda definitivamente aprobado, si bien, con la publicación del texto íntegro de la modificación.-

No obstante, la Corporación acordará lo que mejor estime en derecho.-

Espiel a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Antonio Bejarano Martín

La Corporación Pleno por unanimidad de los once asistentes (7PP4PSOE-A) acuerda aprobarla en su totalidad.-

CUARTO.- MOCION PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER Y ASOCIACION "LAS AZUCENAS" DE ESPIEL, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos el texto íntegro de la siguiente Moción la cual igualmente fue presentada por la Asociación de Mujeres "Las Azucenas", por registro RT/E/2023/536, el día 2 de septiembre de 2023, y que consta en Expediente de Gex 2023/880, y dice así:

25 DE NOVIEMBRE 2023

Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, motivo por el cual deben llevar a cabo medidas que frenen las agresiones machistas, una atención adecuada a las víctimas y la realización de campañas de prevención y concienciación al conjunto del municipio, colaborando y dando herramientas a los colectivos sociales que en cada pueblo trabajen por la igualdad real.

Como en años anteriores, la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, propone a todos los ayuntamientos de nuestra provincia, que lleven a sus respectivos plenos del mes de **octubre** la moción que a continuación desarrollamos.

PREÁMBULO

Desde el 25 de noviembre del año pasado a la fecha de hoy, 34 mujeres han sido asesinadas (según nuestro computo), siendo el mes de diciembre del 2022 y el mes de enero del 2023, meses de auténtica crueldad y en esta ocasión en Córdoba, nos hemos vestido de luto por la joven Elia, criada en el Barrio Naranjo. Sin olvidar las agresiones sexuales que en mayo hicieron saltar todas las alarmas bajo el concepto "ola de violencia machista", violencia que es continua y sistemática.

Código seguro de verificación (CSV):

25AB 18E7 CAEA C2E4 5374



25AB18E7CAEAC2E45374

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 29-01-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 29-01-2024



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Razones suficientes para que los ayuntamientos realicen medidas preventivas desde la educación, medidas que señalamos en los puntos a aprobar, porque las violencias que sufrimos las mujeres no son algo esporádico, no son discusiones matrimoniales, **no es violencia intrafamiliar y no se deben minimizar ni negar**. Solo hay que ver las estadísticas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado comprobando que es una auténtica lacra social, como bien dicen las **estadísticas oficiales**, centrandó la atención en la bajada de edad de las víctimas. Ejemplo de ello son las 46 menores de 18 años que están protegidas por el sistema **Viogen**, habiendo pasado de 2,07 a 5,53 en el año 2023 de mujeres jóvenes protegidas. Desde el 2003, 1.325 mujeres han sido asesinadas, y las violaciones grupales en menores han aumentado un 56%. Además, una violación es denunciada cada 4 horas.

El informe **CEDAW de Naciones Unidas**, expresa que a pesar de que los avances en igualdad en nuestro país son positivos, la aplicación de las leyes es deficiente, al no incorporar medidas establecidas en dicho informe. Poniendo énfasis en la necesidad **de erradicar los estereotipos de género en el ámbito judicial**.

Por eso es necesario que los ayuntamientos cumplan todas las medidas de la ley integral contra la violencia de género y el pacto de estado, que sean de su competencia.

Nuestro objetivo es erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres y llegara una igualdad plena, no es cuestión de compromiso, no es cuestión de cuotas de poder, la raíz del problema radica en el sistema patriarcal que: invisibiliza, menosprecia, oculta, agrede, viola, maltrata y asesina a la mitad de las ciudadanas del mundo, es un problema global y en una sociedad avanzada debemos acabar con ello.

Así también, en este día internacional, no queremos olvidarnos de todas las mujeres y niñas que están sufriendo violencia callada y silenciada en los países con conflictos bélicos.

La institución, y más concretamente en las zonas rurales, debe definir claramente sus prioridades incidiendo en la mejoría de la vida de las mujeres, en especial de las víctimas de violencia de género, haciendo un análisis con perspectiva de género, con el objetivo de averiguar cuáles son sus necesidades y dificultades que encuentran en su vida cotidiana: situación de dependencia económica, acceso a la formación y a todas las herramientas institucionales que tengan a su alcance.

25 de noviembre deben ser los 365 días del año, no es una cuestión de Marketing en una fecha señalada, es compromiso serio y riguroso por una igualdad real, la única forma de llegar a la erradicación de las violencias machistas.

Por todo lo anterior, el ayuntamiento de Espiel lleva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres y de la Asociación "Las Azucenas", para la aprobación de los puntos que a continuación señalamos.

Al Gobierno Central y Autonómico.

- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el **pacto de estado** también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.
- Instar al Gobierno central y Autonómico que se pongan en funcionamiento las medidas integradas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, como los centros de crisis de 24 horas ante las agresiones sexuales.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2024 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
- Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

A los Ayuntamientos.

- Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre. Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 24 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.
- Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.
- Declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.
- Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.
- Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre con motivo del "Día Internacional contra la violencia a las mujeres".
- Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.
- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.

Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación

- para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.
- Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del pacto de estado.

En Córdoba a 3 de Julio 2.023

El Pleno por UNANIMIDAD DE LOS ONCE ASISTENTES (7PP-4PSOE-A) acuerda dar su APROBACION A LA TOTALIDAD de las peticiones y dar traslado a la Plataforma Cordobesa y Asociación Las Azucenas para su conocimiento y efectos oportunos.-

QUINTO.- MOCIÓN GRUPO POPULAR, CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por la Portavoz del el Grupo Municipal PP, Doña María de los Angeles Rosales Castro, sobre la Tramitación de una Ley de Amnistía y que dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

*Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de ESPIEL, presenta la siguiente:
PROPUESTA DE CUERDOS*

- 1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.*
- 2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.*
- 3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.*
- 4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.
En Espiel, a 18 de septiembre de 2023.*





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

El Ayuntamiento en Pleno con SIETE VOTOS A FAVOR DEL GRUPO POPULAR Y CUATRO ABSTENCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA APRUEBA LA CITADA MOCION EN TODOS SUS TERMINOS y se dé traslado a las personas y cargos indicados.-

SEXTO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DE ESPIEL PARA LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GRABACION DE PLENOS.-

A continuación se da lectura a la Moción Presentada por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Jacinto Morales Martín, sobre la Implantación del Sistema de Grabación de los Plenos, y que dice así:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTAS MOCIONES PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Espiel propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

Existiendo la posibilidad de transmitir la información que de estas sesiones plenarias surgiera de la forma más cómoda y accesible para los Espelenses, venimos a solicitar en cumplimiento de la ley de transparencia de las administraciones públicas y del deber moral que atañe a cualquier persona pública que represente un cargo público, que los citados plenos sean grabados en video y voz para su posterior publicación en los correspondientes medios.

El alto tribunal, nuestro Tribunal Constitucional, ha determinado que el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información no tiene otros límites que los impuestos por la Carta Magna, por lo que no caben reglas generales prohibitivas en cuanto a la grabación de los plenos, así como su posterior publicación en páginas oficiales del ayuntamiento o ajenas al mismo.

Ello quiere decir que, si esta moción no saliera adelante con los votos necesarios, cualquiera de los concejales electos, así como cualquier persona que asista de público a las sesiones plenarias, podrá realizar la grabación del mismo.

La resolución del TC avala que las sesiones plenarias de los ayuntamientos deben ser públicas y que no puede restringirse el derecho de la ciudadanía a su directo e inmediato conocimiento salvo en aquellos casos puntuales en los que las sesiones sean declaradas reservadas de forma excepcional y siempre que existan motivos para ello.

ACUERDOS

PRIMERO.- Realizar las grabaciones con los medios que aporte el Ayuntamiento de Espiel, utilizando tales imágenes para publicarlas a través de los canales dedicados a ello.-

El Ayuntamiento en Pleno, previa deliberación, por unanimidad acuerda dejar dicho punto sobre la mesa para su estudio.-





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

SEPTIMO.- MOCION GRUPO SOCILISTA DE ESPIEL PARA EL APOYO A LA SUSPENSION DE LA SUBIDA DE IMPUESTOS SOBRE EL AGUA Y LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPIEL POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA EN SU GESTIÓN POR LAS EMPRESAS EMPROACSA Y EPREMASA

A continuación y obrando en poder de los Grupos Municipales, se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Jacinto Morales Martín, y dice así

EXPOSICION DE MOTIVOS

En vistas a la situación actual que vivimos con respecto al suministro de agua potable, se ve cuanto menos inadecuado incrementar a los Espeleños y Espeleñas un impuesto sobre un bien hídrico común del cual no nos podemos ver beneficiados, si no, perjudicados.

La inacción de la Diputación de Córdoba, la cual parece estar esperando a que llueva que a buscar una solución permanente a la situación que vivimos, y que, sin lugar a dudas va a extenderse en el tiempo, pues como aseguran los expertos, el clima seco que venimos viviendo desde décadas atrás, se irá agravando con el transcurso del tiempo conforme el cambio climático avance.

Por ello, la crisis vivida relacionada con este bien natural, este grupo municipal y el pueblo de Espiel, no entenderían de otra forma que mostrar no sólo su oposición a la subida de impuestos, si no, instar a la diputación de Córdoba al consenso entre administraciones para que entre Junta de Andalucía en sus competencias de calidad de agua y gestión del canon cobrado a los Espeleños durante todos estos años atrás en sus facturas y cual cantidad monetaria (260mill.€) no ha sido utilizada, siendo necesaria para hacer efectivas sus competencias, acometiéndose las obras necesarias para la potabilización de la colada.

Por otra parte, mostrar mano tendida a la corporación del Grupo Popular para cualquier iniciativa que pueda ayudar a la suspensión del impuesto, o cualquier otro apoyo que quisieran recabar necesario para la unidad del pueblo de Espiel con respecto a este tema de necesidad vital o cualquier otro de misma o diferente índole.

ACUERDOS

PRIMERO. *Acordar llevar de forma conjunta, es decir, por parte de ambos grupos municipales (PP y PSOE), la propuesta que suspenda de forma cautelar el incremento en los citados anteriormente impuestos a la Diputación de Córdoba.*

SEGUNDO. *Que tal acuerdo cree un vínculo que permita la unidad con respecto a la necesidad vital de poseer aguas de calidad en nuestro municipio, incentivando la creación de la mesa del agua en Diputación, permitiendo a través de criterios técnicos, humanos y la unidad de los que la conforman, así como de los representantes de cada municipio, una solución rápida, efectiva y duradera en el tiempo.*





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

TERCERO. *Que tal acuerdo incentive a la Diputación de Córdoba y a la Junta de Andalucía a solucionar en sus competencias de calidad del agua esta problemática, además de crear un equilibrio de gasto que permita a las entidades locales de los municipios una inyección económica paliando el gasto que éstas asumen a través de los diferentes recursos destinados a que la población siga recibiendo agua potable y que indebidamente soportan, cuyo gasto debería ser repercutido a las dos anteriormente nombradas debido al impuesto "canon del agua" recaudado durante años y que no cumple con la realidad recaudatoria y efectiva.*

La Corporación Pleno, previa deliberación, acuerda con siete votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor del Grupo Socialista no aceptar la Moción propuesta.-

OCTAVO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DE ESPIEL, POR LA CUAL SE INSTA A ESTE AYUNTAMIENTO A LA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES PUBLICOS COMO ES EL TERRENO DE LA CASETA JOVEN.-

A continuación y obrando en poder de los Grupos Municipales, se da lectura a la Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal Socialista, Don Jacinto Morales Martín;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el transcurso del año natural, se realizan en nuestro pueblo diferentes actividades y festejos, los cuales ven necesarios utilizar los medios que nuestro pueblo tiene a su alcance.

Sin embargo, varios de ellos son sólo utilizados para tales fines en días muy concretos al año, como puede ser; feria, romería, cruces de mayo y navidad.

Por ello, el grupo Municipal Socialista solicita que uno de esos espacios, el terreno de la caseta joven, sea utilizado para la realización de actividades de nueva incorporación, es decir, que el Ayuntamiento de Espiel en colaboración con las diferentes asociaciones y empresas de nuestro municipio, puedan explotar tal espacio para uso social común.

Ello quiere decir que, las actividades que se desarrollen en los mismos repercutan de manera directa en nuestro pueblo y con más ímpetu, en la población más joven.

Con muy pocos recursos, este espacio puede ser útil para el entretenimiento de los jóvenes como puede ser a través de gymkanas, juegos, espacio de ocio, e incluso montar una carpa que permita en los meses lluviosos o de invierno establecer un espacio donde tanto padres, madres y niños puedan desarrollarse y relacionarse de forma segura.

Existe un deber para con nuestro pueblo cuando adquirimos un compromiso a través de la palabra.

La concejalía de festejos y fiestas populares, así como la de deportes, se desarrolla durante el año entero y no sólo en momentos concretos o aspectos concretos, aportando soluciones a problemas que se van desarrollando con el tiempo y el transcurso de generaciones, las cuales sus necesidades, así como la utilización de medios como la tecnología van cambiando y transformando sus necesidades.

Código seguro de verificación (CSV):

25AB 18E7 CAEA C2E4 5374



25AB18E7CAEAC2E45374

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 29-01-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 29-01-2024



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Por ello entendemos que, desde nuestra posición, debemos ser parte de la solución a tales problemáticas, pero no quienes deben de aplicarlas, por el momento.

Por ello, instamos a la concejalía de Festejos y a la de deportes, a que desarrolle un plan de actividades, que asegure la variedad deportiva y de ocio en el municipio, haciendo de su labor un constante apoyo y dedicación a todas las edades de nuestro pueblo, pero concretamente, a la sociedad más joven, haciendo cumplir la palabra que se les dio.

ACUERDOS

PRIMERO. *Que su aprobación en pleno suponga la voluntad inequívoca de ambas partes (PP-PSOE) de abordar la problemática existente de ocio y juventud en nuestro municipio.*

SEGUNDO. *El apoyo a la corporación municipal del PP para cualquier propuesta relacionada con el mismo, siempre y cuando se tenga la posibilidad de valorarla y participar en ella.*

La Corporación Pleno, previa deliberación y salvo opinión en contra en cuanto a la exposición de motivos por parte del Grupo Popular, por unanimidad de los once asistentes (7PP-4PSOE) se aprueba la propuesta de la presente Moción.-

NOVENO.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA DE ESPIEL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA BÁSICO PARA LAS PERSONAS QUE ATIENDE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Seguidamente y obrando en poder de los Portavoces Políticos, y presentado por Don Jacinto Morales Litón como Portavoz de Grupo Socialista, se da lectura a la moción sobre Establecimiento del Servicio de Peluquería Básico para las personas que atienden el Servicio de Ayuda a domicilio y dice así:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las necesidades que una persona posee durante el transcurso de los años cambian conforme a su vejez, por la cual unos podremos disfrutar o no.

Estas necesidades surgen de forma distinta según diferentes factores; trabajo al que se ha dedicado, alimentación, factores psicosociales etc.

Por ello, no todos envejecemos de la misma forma y es por ello que la administración, en este caso, nuestro ayuntamiento, intenta equilibrar esta balanza para que los que podemos necesitar una atención más personalizada y constante, puedan recibirla.

Siendo esto comprensible para todo ser humano, observamos que en nuestro pueblo ello podría mejorar.

En primer lugar, reconocer la magnífica y paciente labor que realizan las personas dedicadas en nuestra empresa de ayuda a domicilio.

Por otro lado, los servicios que se prestan en ésta aparte de los prestados por las trabajadoras del mismo, se incluye el servicio de podología por una empresa externa, una profesión poco valorada y muy necesaria para todas las edades, aunque nos centraremos en la que nos ocupa.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Sin embargo, se dejó al margen de todo aquello relacionado con el aseo cabelludo, así como su imagen.

Recordamos que, durante la pandemia, las peluquerías se consideraron un servicio esencial, por lo que fueron uno de los pocos establecimientos que se mantuvieron abiertos al público con el peligro que conllevaba en aquel momento el contacto físico ante una enfermedad desconocida.

Ante esto, proponemos que, haciendo valor a su necesidad, como así se remarcó durante esos meses, siga haciéndose y valorándose aún hoy día, estableciendo un servicio de corte y lavado básico para aquellas personas beneficiadas por la ayuda a domicilio.

Este servicio podría darse de diferentes formas, pero, atendiendo a los diversos establecimientos que existen en nuestro municipio relacionados con la peluquería, así como velando por la libertad del usuario, solicitamos que, para su establecimiento en caso de aprobación por este pleno, se realice una reunión con los dueños de los mismos que permita saber y establecer los interesados en su gestión y aclarar el funcionamiento concreto del servicio, reunión a la cual nos ofrecemos como asistentes para aportar y ayudar en su solución y establecimiento.

ACUERDOS

PRIMERO. En caso de ser aprobada por el pleno de este ayuntamiento, se realice una reunión con los comercios dedicados al sector de la peluquería, representantes del servicio de ayuda a domicilio, la concejalía correspondiente o quien consideren, así como un/a representante de la corporación municipal Socialista.

El Ayuntamiento en Pleno, por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista Don Antonio Jesús Gómez Bravo se efectúa una defensa de la propuesta en favor de los dependientes que conforman la Ayuda a domicilio, indicando el Sr. Alcalde que previamente debería plantarse y estudiarse con los responsables de este servicio y ver la posible demanda, por lo que por unanimidad de los once asistentes se acuerda dejar la presente propuesta sobre la mesa a la espera de hacer un sondeo de posibles demandas.-

DECIMO PRIMERO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DE ESPIEL SOBRE LA ASISTENCIA A LA RADIO MUNICIPAL (RADIO-ESTRELLA) PARA AMBAS CORPORACIONES LOCALES.-

Seguidamente y obrando en poder de los Portavoces Políticos, y presentado por Don Jacinto Morales Litón como Portavoz de Grupo Socialista, se da lectura a la moción sobre la Asistencia a la Radio Municipal, para ambos Grupos Políticos, y dice así:





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta inaudito que tal moción sea presentada en cualquier entidad local, o incluso planteada en cualquier debate o gestión.

La radio, nuestra radio, Radioestrella, es un ente municipal sufragado su coste con los impuestos que cada uno de los presentes, así como nuestros vecinos y vecinas, pagan todos los años, y es por ello, que en nuestro pueblo la cercanía debe primar sobre opiniones y jueces, pues corresponde a cada Espeleño valorar la necesidad o la voluntad de asistir a ella acordando con la persona responsable el día y la hora concreta.

Sin embargo, esta participación o utilización de esta herramienta de todos, cobra un mayor significado cuando alguna persona de la corporación municipal, ya sea del PP o del PSOE, desea asistir para transmitir información, discrepancias, o simplemente comunicar o anunciar algo relacionado en el ejercicio de sus funciones como concejal, alcalde o portavoz del grupo correspondiente.

Es por ello, que la negativa encontrada por parte de la persona encargada en la misma a que las personas elegidas en representación popular que forman la corporación en oposición (PSOE) no asistan al ente municipal para desempeñar el ejercicio democrático en sus funciones, es cuanto menos ilegal, pero sobretudo una actitud reprochable y deleznable.

Es por ello, que, mediante tal moción, instamos al equipo de gobierno, así como al Sr. alcalde, a que tal derecho constitucional, pero sobretudo moral, de velar por los derechos de todos los que conformamos este pleno, haciendo de esta situación una mera "anécdota".

En caso de su no aprobación en pleno, o que a pesar de haberse aprobado ésta no se lleve a tal fin, este grupo municipal se reserva la posibilidad, más real que posible, de denunciar ante el organismo competente, además del juzgado correspondiente tal situación.

Surge deliberación en el presente punto, planteando el Portavoz del Grupo Socialista Don Antonio Jesús Gómez Bravo cómo se maneja este asunto en detrimento de los derechos que tiene su grupo municipal a las intervenciones y participación en la Radio municipal, con discrepancias con la responsable de dicho medio, a lo que el Sr. Alcalde responde que hablarán con la responsable de la Radio para aclarar dicho asunto y que no se vean conculcados los derechos de asistencia y expresión en dicho medio.-

DECIMO PRIMERO.- MOCIÓN GRUPO SOCILISTA DE ESPIEL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA HOGAR EN UN CENTRO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.-

Seguidamente y obrando en poder de los Portavoces Políticos, y presentado por Don Jacinto Morales Litón como Portavoz de Grupo Socialista, se da lectura a la moción sobre la transformación de la antigua Escuela Hogar en un Centro de Formación y Aprendizaje, y dice así:

Durante la campaña electoral, fue uno de nuestros principales objetivos, el de abordar la problemática existente en torno a la poca oferta educativa existente en el valle del Guadiato, así como abordar una variedad y adecuada formación conforme a las necesidades actuales y del municipio.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

Tales herramientas se concretaban tanto en los jóvenes con la FP dual, así como para todas las edades con la FPE (formación profesional para el empleo), esta última competencia exclusiva del ayuntamiento, así como poder incluir en el aprendizaje de nuestros habitantes otras ramas de estudio como podían ser la música, el teatro y el deporte, albergando en el mismo centro las asociaciones que desarrollan su actividad y gran labor en nuestro pueblo.

Sin embargo, existía la problemática del lugar al que albergar tales estudios, la cual planteamos la antigua escuela hogar, sito en la calle san Sebastián. Este centro, parece ser decretado como "ruina" hace algunos años, con la intención desde este consistorio en transformarlo en viviendas, aunque sin considerar ni solventar la problemática existente de que tal edificio es de propiedad privada y su precio ronda los 400.000 euros.

Es por ello que nuestra intención siempre ha sido la de ofrecer este abanico de posibilidades y facilidades a nuestro pueblo, y además sin provocarle coste alguno sobre el mismo.

Entendiendo estos conceptos y observando las posibilidades, la única y más factible de ellas se encontraba a través de la financiación de los fondos Next Generation de la Unión Europea.

Sin embargo, en nuestro municipio, la única vez que sonaron con fuerza, se debió a la denegación de los mismos por presentar un proyecto que no cabía en las bases del proyecto el cual se refería a convertir el Mercado de Abastos en un parking, perdiendo con ello una cantidad para nada despreciable de 2 millones de euros.

Cabe recordar que, ésta primera convocatoria de fondos fue denegada tanto a Espiel como a Villaharta, por lo que denota una neutralidad política en cuanto a su resolución.

Éstas semanas anteriores hemos podido escuchar o ver en redes sociales que en Peñarroya-Pueblonuevo, van a desarrollar el mismo proyecto que nosotros llevábamos en campaña, con los mismo denominados fondos de Transición Justa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Así reza en su comunicación; "El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo está evaluando la posibilidad de revivir un emocionante proyecto que podría transformar el antiguo complejo de la escuela hogar Fray Albino en un Centro de Formación y Orientación. Situada en la emblemática plaza Santa Bárbara, esta instalación, compuesta por cinco edificios, albergaría una amplia gama de servicios educativos esenciales para la ciudad.

La iniciativa, que se ha vuelto a poner sobre la mesa, incluye la creación de un Centro del Profesorado, un Equipo de Orientación Educativa, un Centro de Educación de Personas Adultas y una Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba. Esto no solo revitalizaría este histórico espacio, sino que también brindaría a los residentes de Peñarroya-Pueblonuevo y sus alrededores un acceso valioso a una educación de calidad y orientación en su propio municipio.





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

El impulso detrás de este proyecto de rehabilitación proviene de una financiación sustancial, con más de 1,2 millones de euros asignados al Ayuntamiento peñarriblense a través del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos. Este programa forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, que aprovecha los fondos europeos Next Generation."

Es por ello que, estamos perdiendo la oportunidad de ser un referente en el valle, pues son nuestras empresas y nuestro pueblo el que puede verse beneficiado por tal objetivo.

Siendo conscientes de ello y de que no me cabe duda de que en la próxima convocatoria volverá a presentarse el mismo proyecto de aparcamientos, el cual puede carecer de sentido tras realizar el nuevo aparcamiento sito en la prolongación de la calle Juana Martín, el cual apenas es ocupado por dos o tres coches, lo que denota que parte de la falta de aparcamiento en nuestro municipio ya ha podido ser solventada, creemos que debemos centrarnos en otras prioridades que deben prevalecer sobre los bienes materiales, transmitiendo nuestros valores y tradiciones preocupándonos por aquellas necesidades que realmente son prioritarias.

ACUERDOS

1.- A través de su votación positiva en pleno, abra la posibilidad de abordar tal medida, adecuándola en cuanto a su contenido y estructura de forma conjunta, analizando, las necesidades de nuestro pueblo y nuestros habitantes, permitiendo dar forma a una herramienta que provoque la seguridad en las familias, además de estabilidad y progresión juvenil y empresarial.

La Corporación Pleno, previa deliberación por siete votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor del Grupo Socialista queda denegada la presente propuesta indicada en la Moción.-

RUEGOS

1.- Vista la terminación del nuevo aparcamiento sito en la prolongación de la calle Juana Martín de nuestro municipio el 28 de agosto de 2023, y en vistas a que tal aparcamiento no es utilizado en más de un 30% de su capacidad y que contrasta el número de aparcamientos realizados en los últimos 4 años en contraposición a las ubicaciones de ocio,

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista proponemos, que en dicho aparcamiento se instalen en una plaza del mismo unos bancos no de metal, favoreciendo el encuentro para las personas que deseen utilizarlo, concretamente en beneficio para los vecinos de esa ubicación.

El Sr. Alcalde responde que lo bancos está preparados para instalar en la zona preparada a tal efecto.-





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

PREGUNTAS

1.- *Se observa de forma sencilla si se camina por nuestras calles, que el olor que desprende el alcantarillado tanto de la parte céntrica, superior e inferior del pueblo, un olor intenso y pestilente de las mismas. Ante tal solución y entendiendo que parte de la problemática proviene de la falta de lluvia, pero también de la dejadez por parte del ayuntamiento, ¿han valorado la limpieza de las mismas mientras el tiempo no acompañe?*

2.- *Vista la aprobación por parte de la diputación del proyecto "ADECUACIÓN DE ACERADO Y ZONA DE JUEGOS EN AVENIDA DE LA ESTRELLA EN EL VACAR" con número de expediente 651/2023 con un valor total de 96.790,54€ presentado en la legislatura anterior, nos preguntamos ante ello, ¿Qué empresa realizará las obras de mejora?, ¿Vista la desorbitada cantidad, por qué no se ha tenido en cuenta el arreglo del camino trasero del pueblo sito junto a las vías del tren que atraviesa todo el Vacar?*

Por Secretaría se informa del presente expediente del órgano que lo tramita y su adjudicación e igualmente en unos días enviará al Grupo Socialista el Proyecto para conocimiento de lo que incluye.-

En cuanto al camino que no sabemos su propiedad ni es municipal estudiaremos la forma de poder mejorarlo.-

3.- *Durante la campaña electoral se propuso por ambas partes una agenda cultural donde se desarrollasen las actividades de nuestro municipio y además estas se ampliasen. Desde nuestra posición, definimos concreta y exhaustivamente como la íbamos a realizar, así como darle publicidad que atrajera a la gente más joven a la vez que ayudase a los comercios y tradiciones locales. Ésta agenda cultural que se nos prometió aún no se ha realizado, ¿se va a realizar*

Por la Portavoz del Grupo Popular Doña María Ángeles se informa que continúa con el sistema empleado por la anterior Concejal de Cultura a través de la Agenda Cultural publicándose con suficiente antelación en las redes sociales y páginas del Ayuntamiento, Radio y Biblioteca, no obstante se intentará adecuar un sistema de más fácil y amplia información.-

4.- *Vista la visita de la senadora del grupo Popular en la cual habla de amnistía y problemáticas de ámbito nacional, ¿cree usted que realmente esto es adecuado para nuestro pueblo?, ¿está usted sujeto a una línea política que rompe con la línea de nuestro alcalde anterior? Por otro lado, se observa que estas visitas están coreografiadas por radioestrella y la persona encargada de la misma, ¿esto sería politizar la radio?*

El Alcalde responde que la visita estaba en consonancia con nuestro pueblo y con toda España, pues estamos en contra de la amnistía.-





AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

5.- *Pregunta para el concejal de deportes, en vistas a la situación actual de la cantera del Espeleño, en la cual han desaparecido categorías como la juvenil, a pesar de tener jugadores que aún eran de 1º, 2º y 3º año, pudiendo formar un buen grupo, estos han decidido marcharse a pueblos colindantes como Belmez o Peñarroya, ¿responde esto a una mala o nula gestión con respecto a la cantera?, ¿cuántos recursos económicos se destinan al Atlético Espeleño?*

Por el Concejal de Deportes Don Arturo Alcalde Gil se contesta en el sentido que no se hizo el equipo juvenil porque cuando se hicieron las captaciones de niños no había suficientes para formar un equipo y otros ya tenían decidido irse fuera por lo que la directiva del club y nunca el Ayuntamiento que solo ayuda económicamente para que este lo gestione, decidió como responsable no formar el equipo.-

¿Ha pensado usted en ayudar y mejorar la cantera y la escuela deportiva, así como esos padres y madres que pagan todos los años para que sus hijos puedan tener una actividad en nuestro pueblo? ahora que han desaparecido un par de categorías y este dinero no es consumido, ¿ha pensado en invertirlo en mejoras o en rebajar el precio que éstos padres tienen que abonar? ¿o lo están redirigiendo al Espeleño grande?

La cuota se decidió subirla porque los gastos de los niños como son las fichas, mutua y en general los gastos han subido sustancialmente y nos veíamos obligados a subirlos porque la sufraga íntegramente el Ayuntamiento y las subvenciones de ambas canteras son partidas y gastos independientes.-

6.- *Se han producido ciertas contrataciones por parte del ayuntamiento desde que está usted de alcalde, cuales puestos presuntamente no han sido publicados en el BOP ni en el tablón de edictos para optar a tal puesto, ¿por qué no se han publicado como si se hizo la caseta joven?*

Después de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Bejarano Martín, da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Sr. Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Edo.- Antonio Bejarano Martín

Edo.- Joaquín Jurado Chacón

